



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de marzo de 2026

VISTO:

EL EXPE 26920/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante PEÑA MARTINI Carlos Javier DU 37640685 solicita una Pasantía en Investigación en el marco del proyecto "Tablas de referencia según edad cronológica y madurativa de composición corporal y fuerza muscular en adolescentes deportistas de San Luis".

Que lo solicitado cuenta con el aval expreso de la directora, Mgter. OLIVERO Ivana Valeria, y la codirección de la Lic. LIZZI Rocío.

Que la Pasantía en Investigación consta de una carga horaria total de 120 horas, a razón de 5 horas semanales, por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Asesora de Investigación, designada por RCD N.º 183/2025 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, sugiere su aprobación tras las observaciones que constan en el acta correspondiente.

Que la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado, Dra. María Eugenia BOYÉ, ha tomado conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Autorizar al estudiante PEÑA MARTINI Carlos Javier, DU 37640685 a realizar la Pasantía en Investigación en el marco del proyecto: "Tablas de referencia según edad cronológica y madurativa de composición corporal y fuerza muscular en adolescentes deportistas de San Luis".

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Mgter. OLIVERO Ivana Valeria, DU 27429548 y la codirección de la Lic. LIZZI Rocío, DU 36033270, con una carga horaria total de 120 horas, a razón de 5 horas semanales, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

PEF.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ María Eugenia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/03/2026 10:12:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/03/2026 08:15:54
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/03/2026 13:49:01
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo